**INFORME ENCUESTA**

**POLITICA DATOS PERSONALES**

**EN LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR**



**REFERENTES**

**¿Qué es la ley 1581 de 2012?**

En un mundo donde todo gira en torno a la información de las personas, los derechos y la dignidad humana están en juego. Es por esto que el Congreso de la República de Colombia aprobó la Ley 1581 de 2012, la cual determina las disposiciones generales para la protección de datos personales. Esta ley impacta la cultura y estructura de los procesos de las empresas, ya que precisa revisar las políticas y procesos empleados para la recolección y uso de datos personales, en bases de datos y archivos.

**Datos personales**

Es aquella información o datos que pertenecen a una persona como: salud, creencias religiosas, información comercial, transacciones financieras, situación familiar, ingresos, raza, salario, ideología política, orientación sexual, profesión, datos de contacto, entre muchos otros.

**Clasifican los datos personales**

Los datos personales se clasifican de acuerdo a su naturaleza o los riesgos que puede generar cada tipo de información personal y depende de la sensibilidad de los mismos.

* Dato personal público: Todo dato personal que pueda estar contenido en documentos o registros públicos u oficiales, así como sentencias judiciales.

Ejemplo: Correo electrónico corporativo, teléfono corporativo, profesión, cargo.

* Dato personal privado: Corresponde a aquella información de naturaleza íntima o reservada que sólo es relevante para el titular, que puede ser conocida por la persona o su entorno más cercano, a menos que exista expresa autorización para su uso.

Ejemplo: Correo electrónico personal, dirección de residencia, teléfono de contacto.

* Dato personal sensible: Considerada también información secreta, cuyo uso puede comprometer los derechos o libertades de la misma tal como discriminación. Requiere consentimiento del titular del dato para su recolección y tratamiento, y se debe tener en cuenta que el titular no está obligado a autorizar dicho tratamiento.

Puntos importantes a considerar en la implementación de un sistema de protección de datos personales:

1. Establecer la responsabilidad de la protección de datos personales
2. Determinar la finalidad de la recolección de datos personales y establece la política de privacidad
3. Informar al titular y solicita su autorización expresa
4. Establecer mecanismos de atención de requerimientos
5. Haz el inventario de bases de datos personales
6. Capacita a todo el personal
7. Identificar y gestiona los riesgos de los datos personales
8. Atender los requerimientos de manera clara y oportuna
9. Reportar y gestiona incidentes[[1]](#footnote-1)

**Superintendencia del Subsidio Familiar.**

**Concepto Jurídico No. 2-2020-408245 de noviembre 17 de 2021**

Las Cajas de Compensación Familiar, con el objeto de cumplir con las funciones que le han sido asignadas dentro del sistema del subsidio familiar, mediante Ley 21 de 1982, deben en primera instancia recolectar, almacenar y hacer uso de los datos personales de sus afiliados, familiares y empleadores, así como de sus trabajadores. A partir de la información que ellas recaudan, podrán identificar los beneficios a los cuales tienen acceso los trabajadores beneficiarios y sus familiares, así como promover el continuo desarrollo de programas que los beneficien y focalizar sus programas y priorizar las necesidades de redistribución del ingreso entre sus beneficiarios. Los datos almacenados por las Cajas de Compensación Familiar son sensibles pues incluyen información atinente a la salud o sexualidad, datos de identificación de menores de edad, filiación, credo religioso, registros biométricos (fotografías, huellas dactilares, firmas), entre otros, los cuales pertenecen al núcleo esencial del derecho a la intimidad.[[2]](#footnote-2)

**Ficha Técnica**

|  |  |
| --- | --- |
| Universo:  Cajas de Compensación Familiar  Población: 43 CCF  Metodología: Encuesta enviada a través de correo y mensaje de WhatsApp en formato estructurado diseñado en plantilla de Google formulario | |
| Total, encuestas aplicadas 43 | |
|  |  |
|  |  |

**Listado CCF**

|  |  |
| --- | --- |
| Cajas de Compensación | |
| Comfacauca | Comfamiliar Putumayo |
| Comfenalco Valle | Comfanorte |
| Compensar | Comfiar |
| Comfandi | Comfa Oriente |
| Comfenalco Quindío | Comfamiliar Atlántico |
| Comfamiliar Huila | Comfacundi |
| Cajasai | Combarranquilla |
| Comfenalco Santander | Comfacesar |
| Cofrem | Andi- Comfenalco Cartagena |
| Cafamaz | Comfamiliar Risaralda |
| Colsubsidio | Comfenalco Tolima |
| Cajasan | Comfamiliar Camacol |
| Comfaca | Comfa Chocó |
| Comfamiliar Cartagena | Comfenalco Antioquia |
| Cajacopi Atlántico | Comfama |
| Comfaguajira | Cafaba |
| Comfamiliar Nariño | ComfaTolima |
| Confa | Cafasur |
| Confacasanare | Comcaja |
| Comfaboy | Caja Compensación Familiar de Sucre |
| Cajamag | Comfacor |
| Cafam |  |

**RESULTADOS ENCUESTA PROTECCIÓN DE DATOS**

**CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR**

Ley 1581 de 2012 constituye el marco general de la protección de los datos personales en Colombia. El presente Decreto tiene como objeto reglamentar parcialmente la Ley 1581 de 2012, por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.

**Gráfica No 1 Cajas de Compensación que cuentan con la política de tratamiento de datos y aviso de privacidad**

Se realizó encuesta a las 43 Cajas de Compensación que conforman el sistema del Subsidio Familiar, con el fin de identificar la implementación de la Política de tratamiento de datos personales Ley 1581 de 2012, en la cual se establece los compromisos que las organizaciones deben tener para hacer uso de la información obtenida de los diferentes grupos de interés con los cuales se tiene un vínculo.

De acuerdo a los resultados obtenidos en la encuesta realizada, el 100% de las Cajas cuentan con la Política de tratamiento de datos.

**Gráfica No 2. Cajas de Compensación que tienen documentado e implementado el procedimiento sobre tratamiento de datos personales en sus procesos**

De las 43 Cajas, el 86% (37 CCF) indican tener documentado e implementado el procedimiento sobre tratamiento de datos personales, 14% (6 CCF), indican que no.

Tabla Cajas que indican no tener documentado e implementado el procedimiento

|  |
| --- |
| **Caja de Compensación** |
| Cafamaz |
| Cafasur |
| Cajasai |
| Comcaja |
| Comfacesar |
| Comfamiliar Nariño |
| **Total, general** |

**Gráfica No 3. Cajas de Compensación que tienen documentado un manual interno de tratamiento de datos personales**

EL 75% de las CCF, tiene documentado el manual interno de tratamiento de datos personales 26 de las Cajas que en la respuesta anterior que indican tener documentado e implementado el procedimiento, 16% no tiene documentado el manual y 9% (9 CCF) indican:

* Políticas internas efectivas
* Políticas de tratamiento de la información personal
* No se ha elaborado manual interno de tratamiento de datos personales, sin embargo, se realizan acciones dentro del programa de tratamiento de datos personales que incluyen reuniones continuas con el comité de protección de datos personales, elaboración de políticas generales, complementarias, internas y externas; también se llevan a cabo revisiones documentales para definir avisos de privacidad y mensajes informativos
* Guía de protección de datos
* Actualmente se tiene y está en revisión y modificación, (Se construyo este año).
* Está en proceso
* Política de tratamiento de datos personales MI-AUS-PO-01

**Tabla Cajas de Compensación que no tienen documentado ni en proceso un manual interno de tratamiento de datos personales**

|  |
| --- |
| **Caja de Compensación** |
| Cafamaz |
| Cafasur |
| Cajasai |
| Comcaja |
| Comfacesar |
| Comfamiliar Nariño |
| **Total, general** |

**Gráfica No 4. Cajas de Compensación que han asignado un oficial de protección de datos para el seguimiento y control del procedimiento**

En la implementación de la Política requiere de un responsable para el **tratamiento de datos**, siendo aquella persona física o jurídica encargada de decidir sobre el tratamiento de datos personales de los individuos, así como de establecer las medidas técnicas y organizativas que garanticen la seguridad de los datos[[3]](#footnote-3), quien tiene entre sus funciones:

* Llevar un registro de las actividades de tratamiento
* Deber de información
* Consentimiento expreso
* Auditorías y evaluaciones de impacto
* Medidas y procedimientos. ...
* Notificación de brechas de seguridad.

De acuerdo a los resultados obtenidos en la encuesta, el 81% de las CCF, han asignado a un oficial para seguimiento y control del procedimiento, 19% indican que no. De igual manera de obtuvo entre los que si cuentan con el responsable, las siguientes anotaciones:

* Se tiene el subproceso de Seguridad de la Información
* La Corporación cuenta con un contratista que cumple esta función
* Por orden jerárquico y de control, la División de Auditoria se encarga de verificar el cumplimiento de políticas y manuales

**Tabla Cajas de Compensación que no han asignado un oficial de protección de datos**

|  |
| --- |
| **Caja de Compensación** |
| Cafaba |
| Cafamaz |
| Cajasai |
| Combarranquilla |
| Comcaja |
| Confacasanare |
| Comfamiliar Cartagena |
| Comfamiliar Risaralda |
| **Total, general** |

**Gráfica No 5. Cajas de Compensación que cuenta con un comité de protección de datos o con un equipo multidisciplinario cuya instancia se ocupa del análisis y acciones sobre el tema**

El 70% de las CCF cuentan con un comité de protección de datos, 21% indican que no y 9% mencionan lo siguiente Comfa, Cafamaz, Cafasur, Comfamiliar Putumayo:

* La corporación por medio del área de planeación analiza y tomas las acciones según el procedimiento y formatos junto con el área generadora para determinar la pertinencia o no de aplicarlos. Cafamaz
* Se cuenta con la estructura, pendiente implementación. Comfa
* Se tiene conformado un equipo de respuesta ante incidentes de seguridad de acuerdo con la política establecida en la materia, y entre el oficial de datos y el área de tecnología se trabaja de manera articulada en la protección de información en los procesos de análisis y toma de decisiones previo conocimiento de la alta Dirección. Comfamiliar Putumayo
* Equipo multidisciplinari. Cafasur

**Tabla Cajas de Compensación que no cuentan con un comité de protección de datos o con un equipo multidisciplinario**

|  |
| --- |
| **Caja de Compensación** |
| Cafaba |
| Caja Compensación Familiar de Sucre |
| Cajasai |
| Combarranquilla |
| Comcaja |
| Comfaboy |
| Confacasanare |
| Comfacauca |
| Comfenalco Tolima |
| **Total, general** |

**Gráfica No 6. Cajas de Compensación que han identificado riesgos asociados a la protección de datos y están incluidos en el mapa de riesgos**

El 84% de las CCF han identificado riesgos asociados a la Protección de datos, los cuales están incluidos en el mapa de riesgos, mientras que 16% indica que no.

Entre los aportes que dan las CCF, se encuentran:

* La corporación viene trabajando desde control interno implementando estrategias y acciones que permitan controlar o actuar frente a los posibles riesgos asociados a la protección de datos. Por lo anterior algunos pueden estar excluidos en el mapa de riesgos.
* Se tienen identificados los riesgos, pendiente implementación.

**Tabla Cajas de Compensación que no han identificado riesgos asociados a la protección de datos y no están incluidos en el mapa de riesgos**

|  |
| --- |
| **Caja de Compensación** |
| Cajasai |
| Comcaja |
| Comfaca |
| ComfaCasanare |
| Comfacundi |
| Comfamiliar Camacol |
| Comfamiliar Risaralda |
| **Total, general** |

**Gráfica No 7. Cajas de Compensación que reportan a la SIC semestralmente los reclamos de protección de datos instaurados**

El 77% de las CCF de acuerdo a la encuesta indican reportar sus bases de datos a la SIC semestralmente con los reclamos que se hayan instaurado por parte de los clientes, 12% indica que no y 12% indican que a la fecha no se han presentado reclamos a la Caja y estos serán reportados en el evento que se presenten.

**Tabla. Cajas de Compensación que no reportan a la SIC semestralmente los reclamos de protección de datos instaurados**

Es importante validar esta información si la repuesta negativa se debe a que no se han presento casos y por ende no se reportan los respectivos reclamos

|  |
| --- |
| **Caja de Compensación** |
| Cafamaz |
| Cajasai |
| Comfacauca |
| Comfamiliar Camacol |
| Comfamiliar Nariño |
| **Total, general** |

**Gráfica No 8. Cajas de Compensación que reportan anualmente las bases a la SIC**

El 91% de las CCF indican reportar anualmente sus bases de datos ante la SIC, mientras que 9% indica que no.

El Registro Nacional de Bases de Datos – RNBD - es el directorio público de las bases de datos sujetas a tratamiento que operan en el país, el cual es administrado por la Superintendencia de Industria y Comercio y de libre consulta para los ciudadanos.

El Gobierno Nacional, mediante el capítulo 26 del Decreto Único 1074 de 2015, reglamentó la información mínima que debe contener el RNBD y los términos y condiciones bajo los cuales se deben inscribir en éste las bases de datos sujetas a la aplicación de la Ley 1581 de 2012.[[4]](#footnote-4)

Mediante Decreto 090 del 18 de enero de 2018, el Gobierno Nacional modificó el ámbito de aplicación del Registro Nacional de Bases de Datos y creo unos nuevos plazos para que los sujetos que resulten obligados realicen la inscripción de sus bases de datos.

**Tabla Cajas de Compensación que no reportan anualmente las bases a la SIC**

|  |
| --- |
| **Caja de Compensación** |
| Cafamaz |
| Cajasai |
| Comfacauca |
| Comfamiliar Camacol |
| **Total, general** |

**Gráfica No 9. Cajas de Compensación que realizan capacitación periódica a los trabajadores con relación a el tratamiento de los datos personales**

El 81% de las CCF de acuerdo a la información recolectada indican capacita a los trabajadores con relación a el tratamiento de los datos personales, mientras que el 19% indica lo contrario.

Para las organizaciones puede parecer excesivo estar capacitando al personal sobre la política de protección y tratamiento de datos personales, sin embargo, es necesario que al interior de las CCF, se cuente con canales de comunicación efectivos y informativos, en donde se conozca por parte de todos y en especial quienes tratan la información, dado que esto permitirá no violar los derechos de los afiliados, mitigar las sanciones y multas millonarias, que se derivan de un inadecuado uso de la información recolectada para su tratamiento, frente a la actualización, corrección y autorización de los datos personales.

**Tabla Cajas de Compensación que no realizan capacitación periódica a los trabajadores con relación a el tratamiento de los datos personales**

|  |
| --- |
| **Caja de Compensación** |
| Cafamaz |
| Caja Compensación Familiar de Sucre |
| Comcaja |
| Comfa Chocó |
| Comfaboy |
| Comfamiliar Risaralda |
| Comfenalco Tolima |
| **Total, general** |

**Gráfica No 10. Cajas de Compensación que han firmado acuerdos de confidencialidad con los encargados de tratamiento de datos**

El 88% de las CCF indican que han firmado acuerdos de confidencialidad con los encargados del tratamiento de datos, 7% no y 5% indican otras razones Comfacesar y Comcaja.

De acuerdo a lo expresado por los encuestados se obtiene la siguiente información:

* Con los encargados del tratamiento se suscriben cláusulas de transmisión de datos en donde se incluye, entre otros, el tema de confidencialidad.
* La Caja tiene establecido el contrato de transmisión de datos mediante el formato HB-F-09 y se complementa con la adición al contrato mediante el formato HB-F-07; No obstante, hasta el momento no se han suscriptos acuerdos de confidencialidad considerando que la Caja no tiene encargados de tratamiento de sus bases de datos, de conformidad a los reportes realizados sobre las bases de datos registradas en la RNBD, es importante mencionar que las bases de datos reposan en servidor propio. En los casos de terceros que prestan servicios, estos son facturan en las unidades integrales de servicio de la Caja y los usuarios llevan un comprobante de pago, no existiendo la transmisión de bases de datos para determinado fin.
* Se han realizado con los encargados que manejas datos personales privados
* En los contratos y convenios que impliquen tratamientos de datos personales, la Caja incluye dentro de éstos una cláusula relacionada con todo lo referente a tratamiento de datos personales
* Se está adelantando las gestiones para firmar acuerdos de confidencialidad. Comcaja
* Nos encontramos en proceso de actualización de las minutas contractuales a fin de dar un mayor cumplimiento, cobertura y confiabilidad a la protección de datos personales. Comfacesar

Es importante la implementación de estos acuerdos de confidencialidad, lo cual permite evitar que las bases de datos sean utilizadas con una finalidad distinta para la cual fueron proporcionadas por el titular de la información.

**Tabla Cajas de Compensación que no han firmado acuerdos de confidencialidad con los encargados de tratamiento de datos**

|  |
| --- |
| **Caja de Compensación** |
| |  | | --- | | Comfa Chocó | | ComfaCasanare | | Comfamiliar Nariño | |
| **Total, general** |

**Gráfica No 11. Periodo de tiempo en que se actualiza la política de tratamiento de datos por las CCF**

La actualización de la Política de tratamiento de datos, se está llevando a cabo por parte de las CCF de la siguiente manera: 51% cuando lo requiera las políticas y normatividad vigente, 37% cada año y 12% cada dos o tres años.

**Tabla No 1 Resumen consolidado estrategias implementadas por las CCF para incentivar la autorización de datos personales**

|  |  |
| --- | --- |
| ESTRATEGÍAS | No CCF |
| Cambio de formatos físicos a digitales, simplificando la cantidad de formularios de vinculación de datos. | **1** |
| En los formatos de inscripción y afiliación se encuentra una cláusula de autorización de uso de datos | 1 |
| Estrategia interna: Capacitaciones, charlas y campañas a través de intranet dirigidas a todo el personal. Estrategia Externa: avisos en la página web y suministro de información a los usuarios de los servicios | 17 |
| Implementación de procesos que permitan la aplicación de formatos o solicitud de la autorización de manera previa al otorgamiento de un producto o servicio, de tal manera que contemos con una autorización clara para todo titular. En los eventos formativos a los empleados se concientiza sobre la importancia y la correcta implementación de la autorización para tratamiento de datos. | 1 |
| La autorización de los datos personales se incentiva mediante la ejecución de campañas de actualización de datos por canales presenciales y/o virtuales, donde se incorpora un mensaje que recoge el consentimiento para el tratamiento conforme a la ley. | 18 |
| No se ha implementado estrategia para incentivar la autorización de datos personales | 1 |
| Se han realizado envíos masivos por mensajes de texto a los afiliados activos de la Caja, informando y dando a conocer la Política de Protección de Datos Personales. | 3 |
| Se socializa a los usuarios los canales de atención como las PQRSF, de la misma manera al momento de su afiliación firman la autorización de datos y se les informa de ello. | 4 |

**Tabla No 2 Métodos de obtención autorización para el tratamiento de datos personales por parte de los titulares, en las CCF**

|  |  |
| --- | --- |
| **Método obtención autorización datos personales CCF** | **No CCF** |
| Alianzas o convenios | 1 |
| Aplicaciones en línea | 21 |
| Conductas Inequívocas | 1 |
| Contact center | 3 |
| Formularios de afiliación | 1 |
| Llamadas Telefónicas | 2 |
| Página Web | 31 |
| Voz | 1 |
| Formato de autorización de datos | 42 |

1. https://blog.kawak.net/mejorando\_sistemas\_de\_gestion\_iso/ley-1581-de-2012-guia-basica-para-implementar-un-sistema-de-proteccion-de-datos-personales [↑](#footnote-ref-1)
2. https://www.pmabogados.co/pm-legal-news/proteccion-de-datos-personales/superintendencia-del-subsidio-familiar-se-refiere-a-la-aplicacion-de-la-ley-habeas-data-por-parte-de-las-cajas-de-compensacion-familiar/ [↑](#footnote-ref-2)
3. https://protecciondatos-lopd.com/empresas/rgpd-responsable-tratamiento/ [↑](#footnote-ref-3)
4. https://www.sic.gov.co/registro-nacional-de-bases-de-datos [↑](#footnote-ref-4)